

RESOLUCION -CD- N° 233/2011

Salta, 22 de Junio de 2011
Expediente N° 12.288/08

VISTO la Resolución -CD-N° 402/08 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categorías con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura Introducción a la Enfermería de Salud Pública de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 298/10, aconseja: a) Dejar sin efecto la Resolución CD 119-10 (fs. 174) y el Despacho de Comisión de Docencia N° 127-10 que obra en fs. 181. b) Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Lic. Gabriela Irene VIVEROS al Dictamen del Jurado (fs. 127/130) c) Aprobar el Dictamen del Jurado y su ampliación (fs. 115/123 y (fs. 167/169). d) Designar al Enf. Omar Gerardo FLORES en el cargo de Auxiliar Docente de 1° Categoría, dedicación Semiexclusiva en la asignatura "INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que por Resolución N° CD-526/10 de esta Facultad, en el Artículo 2° de la misma, se rechaza la impugnación interpuesta por la postulante Gabriela Irene Viveros, al dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categorías con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura Introducción a la Enfermería de Salud Pública de la Carrera de Enfermería de esta Facultad y en el Artículo 3° Aprueba el Dictamen y la ampliación del mismo, emitido por el Jurado.

Que por Resolución N° CD-599/10, se rechaza la impugnación interpuesta por la postulante Lic. Gabriela Irene Viveros, que obra a fojas 199 a 202, en contra de la Resolución N° CD 526/10.

Que por Resolución N° CS-207/11 se rechaza el Recurso Jerárquico interpuesto por la postulante Lic. Gabriela Irene VIVEROS, en el concurso convocado para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva para la Asignatura Introducción a la Enfermería de Salud Pública de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

RESOLUCION -CD- N° 233/2011

**Salta, 22 de Junio de 2011
Expediente N° 12.288/08**

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/11 del 26 de Octubre de 2.010)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar al **Enf. Omar Gerardo FLORES**, D.N.I. N° 29.320.372, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2º: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: El Enf. Flores deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: El profesional deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la

RESOLUCION -CD- N° 233/2011

**Salta, 22 de Junio de 2011
Expediente N° 12.288/08**

Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, e interesado para su toma de razón y demás efectos.

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**